

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESDUPLANCA - ORIÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000411 14 SEP 2023	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de "*Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos*".
3. Que el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 establece dentro de los objetivos del Programa de Bienestar Social y Capacitación, el mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0117 del dieciocho (18) de agosto de 2023, se estableció que la celebración de la versión septuagésima cuarta (74) Feria Bonita-Fiesta de la Cultura 2023, se llevará a cabo desde el día siete (07) hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2023.
5. Que con la finalidad que los servidores públicos de la entidad, que así lo deseen, asistan a los eventos y actividades programadas en el desarrollo de la septuagésima cuarta (74) Feria Bonita-Fiesta de la Cultura 2023", la Alta Dirección de la entidad ha decidido modificar transitoriamente el horario laboral el día quince (15) de septiembre de 2023 e informar al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por el Area Metropolitana de Bucaramanga, en el horario aquí mencionado.
6. Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, durante el día quince (15) de septiembre de 2023, el cual será de **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) A DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 m.)**, esto con el objetivo que los servidores públicos de la entidad que así lo deseen, asistan a los eventos y actividades programadas en el desarrollo de la septuagésima cuarta (74) Feria Bonita-Fiesta de la Cultura 2023".

PARAGRAFO 1: Corresponde a cada Subdirector y Jefe de Oficina verificar el cumplimiento de lo aquí establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero del presente acto administrativo, los funcionarios a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio.

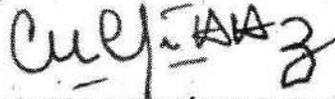
ARTICULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - QINÓ - PESCOUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 14 SEP 2023	000411 VERSIÓN: 02

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **14 SEP 2023**



CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario S.G. *EC*

Revisó: Raquel Martínez García - Profesional Universitario S.G. *RM*

Mario Barragán Pachón - Secretario General *MBP*